

C. Haydé Buenrostro
Presente.

En atención a la solicitud de información realizada vía correo electrónico e incorporada a la **Plataforma Nacional de Transparencia** con folio: **100184400006324**, de fecha 07 de mayo de 2024, y en cumplimiento del artículo 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango; 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y demás relativos de la ley de la materia, se precisa el siguiente requerimiento:

- **Requisitos y criterios de carácter científico para hacer reportes de encuestas de elecciones locales que vamos a publicar.**

Al respecto, se le informa que todo lo relacionado al registro de encuestas electorales se recibe en el correo electrónico: encuestasysondeos@iepcdurango.mx

Además, se le adjunta el enlace en el que se establecen los requisitos para las personas físicas y morales que desean realizar publicaciones de encuestas de preferencias electorales, conteos rápidos, encuestas de salida, y estudios demoscópicos sobre preferencias electorales, los cuales se establecen en el siguiente enlace: <https://www.ine.mx/normatividad-vigente-materia-encuestas-electorales/>

Agradeciendo sus finas atenciones al presente, le reitero mis respetos.

Atentamente
El Titular de la Unidad Técnica de Transparencia



Luis Miguel Pineda Hernández